



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 227

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** la denominación del Capítulo III del Título Cuarto; el artículo 87-A; y la fracción V del artículo 425 y se **adiciona** la fracción VI al artículo 425 del **Código Civil para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Capítulo III

De las anotaciones de reconocimiento de hijos y de la expedición de la nueva acta de nacimiento

Art. 87-A. A partir de la anotación de reconocimiento, el Oficial del Registro Civil correspondiente deberá expedir nueva acta con los datos que deriven del reconocimiento.

La anotación correspondiente al reconocimiento quedará reservada y no se publicará ni expedirá constancia alguna que haga mención al reconocimiento, salvo a solicitud de la persona titular del acta, de quien ejerza la patria potestad, de quien haya efectuado el reconocimiento u otorgado su consentimiento para la realización del acto, o autoridad ministerial o judicial.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Art. 425. El reconocimiento de...

I. a IV. ...

V. Por confesión judicial directa y expresa; o

VI. Por resolución judicial.»

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado contará con un término de treinta días a partir de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para la adecuación reglamentaria correspondiente.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior izquierda de la página.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE,
CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

GUANAJUATO, GTO., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Presidente

DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente

DIPUTADO ALDO IVÁN MARQUEZ BECERRA
Primer secretario

DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Segunda secretaria